ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 200
SERIE 2010-2011

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI A CONCEDER EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER Y EL USO DE LAS CANTINAS LIBRE DE COSTO, AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL VIERNES 29 DE ABRIL DE 2011, PARA CELEBRAR LAS JUSTAS DE ATLETISMO LAITE; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la "Ley de Municipios Autónomos", supra., establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;

POR CUANTO: La Sección IV del "Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce", creado en virtud de la Ordenanza 10, serie 2003-2004, según enmendada, establece que el auspicio municipal es la concesión por parte del Municipio Autónomo de Ponce de una aportación de propiedad, bienes o personal municipal, o beneficio de pago en serie, mediante la cual éste absorbe total o parcialmente los costos operacionales de una actividad que se desarrolle en éstas; disponiéndose que esto sólo puede ocurrir en los casos y bajo las circunstancias en que el Municipio esté autorizado por ley, para así hacerlo y siempre requerirá de una aprobación por parte de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Sección IV del "Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce", supra, define la cesión como el contrato en virtud del cual se transfiere la posesión y uso temporero, por un periodo fijo, con un auspicio municipal a toda persona o entidad que vaya a celebrar una actividad sin fines de lucro aunque ésta implique el pago de ciertas tarifas;

POR CUANTO: El Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación es una entidad sin fines de lucro.

POR CUANTO: El viernes, 29 de abril de 2011, el Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación celebrará las Justas de Atletismo LAITE y estará a cargo del montaje, administración y realización de la actividad, por lo cual han solicitado que se les ceda el uso libre de costo de las instalaciones y las cantinas del Estadio Francisco ''Paquito'' Montaner durante el día antes mencionado.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce, a ceder el uso libre de costo de las cantinas y de las instalaciones deportivas del Estadio Francisco ''Paquito'' Montaner el viernes, 29 de abril de 2011, al Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación en la celebración de las Justas de Atletismo LAITE.

SECCIÓN SEGUNDA: El Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación, deberá presentar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el "Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco ''Paquito'' Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, creado en virtud de la Ordenanza 10, Serie de 2003-2004.

SECCIÓN TERCERA: Durante la fecha establecida en la SECCIÓN PRIMERA de esta Resolución, el Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación, deberá presentar cubierta de seguro de Responsabilidad Pública, incluyendo como asegurado adicional al Municipio de Ponce, y Relevo de Responsabilidad a favor del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Empresas Municipales, Estadio Francisco ''Paquito'' Montaner, Oficina de Servicios Legales, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Seguros y Oficina de Auditoria Interna del Municipio Autónomo de Ponce y al Instituto Tecnológico de Puerto Rico.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 14 DEL MES DE ABRIL DE 2011.

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 25 DEL MES DE ABRIL DE 2011.

MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Número 200, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI A CONCEDER EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER Y EL USO DE LAS CANTINAS LIBRE DE COSTO, AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL VIERNES 29 DE ABRIL DE 2011, PARA CELEBRAR LAS JUSTAS DE ATLETISMO LAITE; Y PARA OTROS FINES;** fue aprobada en la ***Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 14 de abril de 2011***; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON. VILMA E. FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON. LUIS M. IRIZARRY PABON
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON. VICTOR REYES CABEZA
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

****Los Honorables Roberto Escribano Colón y Luis A. Yordán Frau, estuvieron ausentes excusados.***

****El Honorable Waldemar Vélez Silvagnoli estuvo ausente excusado en el momento de la votación.***

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***viernes, 15 de abril de 2011***, debidamente sometida a la Alcaldesa el día ***viernes, 15 de abril de 2011,*** y ésta la firmó el día ***lunes, 25 de abril de 2011.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***lunes, 2 de mayo de 2011.***

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL